

EDICTO Nº161

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente: ************************

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS RESOLUCIÓN Nº 996-06-963-2025 ARZOC DAVID, 20 DE NOVIEMBRE 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en Encomiendas Servientrega, en el cual se retuvo: 25 PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA NEW BALANCE.

Los mismos fueron retenidos a KATHIA / MERELYN FONSECA; de generales desconocidos; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DR. ABDIEL A. LEZCANO P. Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental AL/Keily

(fdo.)

KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

mercancía y a terceros interesados; se fija el preser en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General Ministerio de Comercio e Industrias (DICERRI).	nte EDICTO por tres (3) días hábiles la Dirección de Propiedad Intelectual de la de Registro de la Propiedad Industrial del
Dado en la ciudad de David a los veinte (26 dias del mes de l	
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.	KEILY SERRACIN &
Administrador Regional On REGIONAL DE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE	Dirección de Propiedado Discoan INTELECTION
AL/Keily	Intelectual
Se fija el presente EDICTO a las 3:45 de la <u>Tarde</u> <u>Noviembre</u> de dos mil veinticinco (2025). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente El	DICTO a las de la
del día de hoy del mes de de dos mil y	veinticinco (2025).